



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XV

sábado, 18 de septiembre de 1993

Número 101

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n° 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: (95) 469 31 60*

Fax: (95) 469 30 83
Imprime: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE TRABAJO		
Orden de 13 de septiembre de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Técnica Urbana Andaluza, encargada de la recogida de basura en Vejer de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.		8.302

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 144/1993, de 14 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Plácido Conde Estévez, como Viceconsejero de Gobernación. 8.302

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 10 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción Psicología. (A2016). 8:303

Resolución de 10 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción Arquitectura Técnica. (B2001). 8.303

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 16 de septiembre de 1993, sobre delegación de competencias en el Viceconsejero. 8.304

CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 14 de septiembre de 1993, por la que se dispone la firma del Acta de constitución del Con-

sorcio Escuela de Hostelería de Cádiz, y se aprueban sus estatutos. 8.304

Resolución de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1536/90, interpuesto por don José Rodríguez González. 8.304

Resolución de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1573/90, interpuesto por Construcciones Angel Martín, SA. 8.304

Resolución de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1581/90, interpuesto por Construcciones Moreno Fernández, SA. 8.304

Resolución de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1582/90, interpuesto por Construcciones Moreno Fernández, SA. 8.305

Resolución de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1595/90, interpuesto por Renfe. 8.305

Resolución de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1600/90, interpuesto por don Joaquín Roperío Criado. 8.305

Resolución de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 16/91, interpuesto por Construcciones Moreno Fernández, SA. 8.305

Resolución de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 30/91, interpuesto por don Alvaro García Santa. 8.306

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga. 8.306

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 31 de agosto de 1993, por la que se concede al Instituto de Formación Profesional núm. 8 de Málaga, la denominación de Jardines de Puerta Oscura. 8.306

Orden de 6 de septiembre de 1993, por la que se regula la promoción retributiva de los Funcionarios de Carrera Docentes de niveles educativos no universitarios dependientes de la Consejería. 8.306

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 18 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas en materia de Atención al Niño. 8.308

Resolución de 1 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos convenios de colaboración con Corporaciones Locales para el desarrollo de Programas para la Comunidad Gitana Andaluza. 8.309

Resolución de 6 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas públicas en materia de ayudas económicas familiares desinstitucionalización de menores. 8.309

Resolución de 6 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas públicas en materia de Atención al Niño. 8.309

Resolución de 6 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas públicas en materia de subvención a Instituciones sin ánimo de lucro en Barriada de Actuación Preferente. 8.309

Resolución de 6 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas públicas en materia de cooperación para el desarrollo de los proyectos de actuación en Barriada. 8.310

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. (PP. 2326/93). 8.310

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se

anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2762/93). 8.310

Resolución de 6 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 2763/93).

8.311

Resolución de 7 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de suministro y colocación de elementos de seguridad por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2759/93).

8.311

Resolución de 7 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2760/93).

8.312

Resolución de 7 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2761/93).

8.312

Resolución de 8 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por el que se anuncia la omplación en el plazo del concurso de proyecto y obra con admisión previa que se indica. (PD. 2758/93).

8.313

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 1 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras que se citan, por adjudicación directa.

8.313

Resolución de 2 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras que se citan, por adjudicación directa.

8.313

Resolución de 7 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras que se citan, por adjudicación directa.

8.313

Resolución de 13 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras que se citan, por adjudicación directa.

8.313

Resolución de 16 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras que se citan, por adjudicación directa.

8.313

Resolución de 20 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras que se citan, por adjudicación directa.

8.313

Resolución de 27 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras que se citan, por adjudicación directa.

8.314

Resolución de 28 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras que se citan, por adjudicación directa.

8.314

Resolución de 6 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

8.314

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca contratación mediante concurso de suministro en el ámbito del mismo. (PD. 2769/93).

8.315

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Anuncio. (PP. 2570/93).

8.315

AYUNTAMIENTO DE JEREZ, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 2704/93).

8.316

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio. (PP. 2731/93).

8.316

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Anuncio de bases.

8.317

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA (SEVILLA)

Edicto. (PP. 1460/93).

8.320

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CADIZ)

Edicto. (PP. 1530/93).

8.320

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Edicto. (PP. 2317/93).

8.320

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA)

Edicto. (PP. 2632/93).

8.320

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

Edicto. (PP. 2634/93).

8.320

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Anuncio. (PP. 2658/93).

8.321

Anuncio. (PP. 2659/93).

8.321

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Edicto. (PP. 2675/93).

8.321

AYUNTAMIENTO DE SERON

Anuncio. (PP. 2691/93).

8.321

AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 2703/93).

8.321

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

Edicto. (PP. 2728/93).

8.321

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 2734/93).

8.321

AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS (GRANADA)

Edicto. (PP. 2735/93).

8.322

CP MAESTRO JOAQUIN HERRERA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2110/93).

8.322

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 13 de septiembre de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Técnica Urbana Andaluza, encargada de la recogida de basura en Vejer de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de U.G.T. de Cádiz y por el Delegado de Personal de la empresa Técnica Urbana Andaluza, encargada de la recogida de basura de Vejer de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga a partir del día 19 de Septiembre de 1.993, con carácter de indefinida, abarcando las 24 horas de cada día y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1.977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1.981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que "exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables".

Es claro que la empresa Técnica Urbana Andaluza, encargada de la recogida de basura en Vejer de la Frontera (Cádiz) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en el mencionado municipio colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto y a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de Marzo; artículo

17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de Diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de Octubre de 1.983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1 La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Técnica Urbana Andaluza, encargada de la recogida de basura en Vejer de la Frontera (Cádiz) convocada a partir del día 19 de Septiembre de 1.993 con carácter de indefinida, abarcando las 24 horas de cada día, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2 Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de Marzo.

Artículo 3 Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4 La presente Orden entrara en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 1993

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

ANEXO

Un camión con su dotación de un conductor y dos peones.

Dos peones para la limpieza viaria.

Un encargado.

Los servicios concretos que deban realizarse serán establecidos a la Empresa concesionaria por el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 144/1993, de 14 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Plácido Conde Estévez, como Viceconsejero de Gobernación.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejo de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de septiembre de 1993.

Vengo en disponer el nombramiento de D. Plácido Conde Estévez, como Viceconsejero de Gobernación.

Sevilla, 14 de septiembre de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de los pruebas selectivos para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción Psicología. (A2016).

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 19 de abril de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Superior Facultativo. Opción: Psicología, este Instituto

HA RESUELTO

Primero: Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo: Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (María Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sito en Pl. Cristo de Burgos 31, Sevilla, y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincia andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno libre.
- P. Promoción Interna.
- M (S). Turno de reserva de minusválidos.
- M (N). No turno de reserva de minusválidos.
- PUNTOS. Valoración de servicios previos.

Tercero: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 6 de febrero de 1994, a las 10 horas, en la Facultad de Matemáticas, sito en Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Cuarto: Los/as opositores/as deberán presentar documento que permita su identificación (DNI, Carnet de conducir o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, gomo de borrar y sacapuntas.

Quinto: Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso contencioso/administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

A N E X O

- 01 Sistema de Acceso en Blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria. Aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicito valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la convocatoria
- 19 No cumplimenta datos de minusvalía

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por lo que se

aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivos para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio. Opción Arquitectura Técnica. (B2001).

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 19 de abril de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio. Opción Arquitectura Técnica. (Código B2001), este Instituto

HA RESUELTO

Primero: Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo: Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (María Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sito en Pl. Cristo de Burgos 31, Sevilla, y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincia andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno libre.
- P. Promoción Interna.
- M (S). Turno de reserva de minusválidos.
- M (N). No turno de reserva de minusválidos.
- PUNTOS. Valoración de servicios previos.

Tercero: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 16 de enero de 1994, a las 10,30 horas, en la Facultad de Matemáticas, sito en Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Cuarto: Los/as opositores/as deberán presentar documento que permita su identificación (DNI, Carnet de conducir o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, gomo de borrar y sacapuntas.

Quinto: Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso contencioso/administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

A N E X O

- 01 Sistema de Acceso en Blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignado
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria. Aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la convocatoria
- 19 No cumplimenta datos de minusvalía

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de septiembre de 1993, sobre delegación de competencias en el Viceconsejero.

Siendo necesario arbitrar las medidas oportunas para el normal funcionamiento de los servicios durante la ausencia del titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, resulta oportuno delegar en el Viceconsejero la firma de los asuntos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, y al amparo de lo previsto en el precepto citado por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se delegan en el Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes la resolución de todos los asuntos competencia del Consejero de Obras Públicas y Transportes con las excepciones previstas en el apartado 2, del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante los días 20 a 26 de septiembre de 1993, ambos inclusive.

Segundo. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de septiembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 14 de septiembre de 1993, por lo que se dispone la firma del acta de constitución del Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz, y se oprobren sus estatutos.

Las competencias que en materia de Formación e Inserción Profesional que tiene atribuidas la Junta de Andalucía, fueron asignadas a la Consejería de Trabajo por el Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de los Consejerías. Posteriormente, el Decreto 240/1990, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo; asignó dichos competencias a la Dirección General de Formación e Inserción Profesional.

Formar profesionales debidamente cualificados facilitando así su incorporación al mercado de trabajo así como experimentar e investigar metodologías innovadoras aplicables a la formación vienen constituyendo objetivos básicos de esta Consejería.

En dicha línea, se estima como instrumento idóneo para el mejor logro de los fines indicados la constitución del ente público Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz.

En su virtud, de conformidad con las competencias que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, o propuesta de la Dirección General de Formación e Inserción Profesional,

DISPONGO

Artículo 1º. Firma el Acta de Constitución del Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz.

Artículos 2º. Aprobar los Estatutos que han de regir el mismo.

Sevilla, 14 de septiembre de 1993

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1536/90, interpuesto por don José Rodríguez González.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de julio de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1536/90, promovido por Don José Rodríguez González sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don Eduardo Alcalde Sánchez, en nombre y representación de Don José Rodríguez González, contra las resoluciones del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en Granada, recaídas en exptes. SH-11/90, SH-12/90 y SH-13-90, instruidos por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Granada, así como contra las resoluciones del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, por las que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra las anteriormente citadas, debemos confirmar y confirmamos el mencionado acto por estar ajustado al Ordenamiento Jurídico, sin hacer declaración sobre costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1573/90, interpuesto por Construcciones Angel Martín, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de enero de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1573/90, promovido por Construcciones Angel Martín, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña María Fidela Castillo Funes, en la representación acreditada de Construcciones Angel Martín, S.A. contra la Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Granada, de fecha 8 de mayo del mismo, que impuso o lo recurrente la sanción de quinienta mil pesetas, por infracción grave en su grado máximo, de normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, cuyos actos administrativos se anulan por no conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1581/90, interpuesto por Construcciones Moreno Fernández, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de noviembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1581/90, promovido por Construcciones Moreno Fernández, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña María Fidelo Castillo Funes en la representación acreditada de COMOFESA, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, con la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de septiembre de 1990, (Rec. 987/90) que en alzada mantuvo la de la Delegación Provincial, en Granada, de fecha 11 de abril del mismo año, en Expte. 4/90, sobre imposición de sanción por no aparecer tales actas administrativas conforme a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1582/90, interpuesto por Construcciones Moreno Fernández, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de noviembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1582/90, promovido por Construcciones Moreno Fernández, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña María Fidelo Castillo Funes en la representación acreditada de «Construcciones Moreno Fernández, S.A.» en anograma COMOFESA, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de agosto de 1990, (Ref. Rec. 839/90) que desestimó la alzada y confirmó otra de la Delegación Provincial, en Granada, dictada en el Expt. 631/89, con fecha 19 de febrero del mismo año que, aceptando la propuesta efectuada en el acta H-2.662/88, le impuso la sanción de cien mil doscientas pesetas, por infracción en materia de seguridad e higiene en el Trabajo que se anulan por no aparecer tales actos conforme a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1595/90, interpuesto por RENFE.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de noviembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1595/90, promovido por RENFE sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Red Nacional de Ferrocarriles Españoles», contra la reso-

lución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en Granada, de 30 de agosto de 1990, confirmatorio en alzada de la dictada por la Delegación Provincial de dicha Consejería en Granada de 8 de marzo de 1990, por la que se imponía a la RENFE una sanción de multa de 50.000 ptas. por comisión de una infracción grave apreciada en grado máximo, declarando válidas por conformes a derecho las resoluciones recurridas; sin expreso condono en costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1600/90, interpuesto por don Joaquín Roper Criado.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1600/90, promovido por Don Joaquín Roper Criado, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don Rafael García Valdecosas Ruiz, en nombre y representación de Don Joaquín Roper Criado, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de 1 de octubre de 1990, por la que, desestimando el recurso de alzada y confirmando otra de la Dirección Provincial en Almería que aprobaba la propuesta formulada en acta de infracción levantado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social el día 26.6.89 (Nº S-1.082/89), sancionaba al recurrente con una multa de 250.000 ptas. por cuatro infracciones de orden social, debemos de revocar y revocamos parcialmente el mencionada acto por no estar ajustado al Ordenamiento Jurídico y en consecuencia procede sancionar al recurrente sólo por las tres primeras infracciones apreciadas en el acta, quedando reducida la multa a la cuantía de ciento ochenta mil (180.000) ptas., todo ello sin hacer declaración sobre costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 16/91, interpuesto por Construcciones Moreno y Fernández, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de noviembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 16/91, promovido por Construcciones Moreno y Fernández, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Se estima el recurso interpuesto por «Construcciones Moreno y Fernández, S.A.» (COMOFESA), contra la resolución dictada en 7 de noviembre de 1990, por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación de dicha Consejería en Granada de fecha 27 de junio de 1990, recaída en expediente núm. SH-153-90, que impuso a la recurrente sanción de 100.000 ptas. por infracción grave en materia de seguridad en

el trabajo. Anulando dichos actos por no ser conformes a Derecho. sin expresa imposición de costas o ninguna de las partes.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 30/91, interpuesto por don Alvaro García Santos.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de noviembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 30/91, promovido por Don Alvaro García Santos sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don Enrique Raya Carrillo en la representación acreditada de Don Alvaro García Santos, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 11 de octubre de 1990 (Ref. Rec. 1455/90), que en alzada confirma la de 6 de junio anterior de la Delegación Provincial en Granada, que aceptando el Acta de Infracción, SH-981/90, impuso al recurrente sanción por infracción de la normativa de Seguridad e Higiene en el Trabajo, cuyos actos administrativos se mantienen por aparecer conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

En uso de las facultades que atribuye a esta Dirección Gerencia el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, en su Disposición Adicional 2ª, para celebrar en nombre del S.A.S. los contratos correspondientes en el ámbito del Organismo.

RESUELVO

Delegar en el Director del Gerente del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, para suscribir contrato de arrendamiento de vivienda, en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, para ubicar la unidad de Comunidad Terapéutica, que cumpla las características detalladas en el informe técnico que obra en el expediente, de conformidad con lo establecido en el Ar. 47.1 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de agosto de 1993, por la que se concede al Instituto de Formación Profesional Núm. 8 de Málaga la denominación de Jardines de Puerta Oscura.

El Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional núm. 8 de Málaga, código 29700527, en su reunión del día 27 de

abril de 1993, ha acordado proponer para dicha Centro la denominación de «Jardines de Puerta Oscura».

Visto el artículo 8 de la Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1975, que aprueba el Reglamento provisional de los centros oficiales de Formación Profesional; Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de las Centras Públicas de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Formación Profesional núm. 8 de Málaga, la denominación de «Jardines de Puerta Oscura».

Sevilla, 31 de agosto de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de septiembre de 1993, por la que se regula la promoción retributiva de los Funcionarios de Carrera Docentes de niveles educativos no universitarios, dependientes de la Consejería.

La promulgación de la LOGSE establece las bases de un nuevo sistema educativo cuyo objetivo fundamental es la calidad de la enseñanza.

El perfeccionamiento y la formación permanente como derecho y obligación del profesor y responsabilidad de la Administración, la mejora de las condiciones profesionales en general unido a la oportunidad de regular una nueva concepción en la forma de retribuir al docente son elementos que pueden y deben aumentar la calidad de la educación.

Desde esa concepción y como incentivo económico, personal y profesional viene a aprobarse por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de septiembre de 1991, el nuevo sistema retributivo del profesorado de los niveles de Enseñanzas no universitarias, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

A partir de este momento la formación permanente del profesorado además de cumplir su principal objetivo de mejorar la preparación profesional, tiene efectos específicos en el sistema retributivo que les es de aplicación convirtiéndose en condición necesaria en la justificación del nuevo componente del complemento específico establecido por el referido Acuerdo de 10 de septiembre de 1991.

Por todo ello esta Consejería considera necesario establecer las normas básicas que permitan regular, conforme a las exigencias del nuevo sistema educativo, la promoción retributiva del profesorado dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia.

En virtud de lo expuesto y de las competencias conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- 1. La promoción retributiva de los funcionarios de carrera docentes, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, dentro de los Cuerpos y Escalas correspondientes a los distintos niveles educativos contemplados en la LOGSE, se realizará a través de cinco diferentes estadios que comportan distintos niveles retributivos en el complemento específico. Cada estadio se denominará sexenio.

2. Para la promoción retributiva se considerarán los siguientes aspectos:

- El normal desarrollo de la actividad docente.
- La realización de actividades de formación permanente del profesorado.

3. Para la consolidación de cada estadio o sexenio es preciso cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en servicio activo.

- b) Acreditar seis cursos académicos de normal desarrollo de la actividad docente.
- c) Acreditar 100 horas de actividades de formación permanente del profesorado.

todo ello según los criterios y procedimientos previstos en la presente Orden.

4. La promoción de un estadio o sexenio a otro se producirá en el momento en que se cumplan los requisitos del apartado anterior, teniendo los efectos económicos y administrativos correspondientes a esa fecha, salvo en lo previsto en el período transitorio de aplicación y en el apartado Cuarto.3 de esta Orden.

5. Solo serán computables a efectos de promoción retributiva los períodos correspondientes a situaciones administrativas que impliquen la reserva de plaza y destino como funcionario docente.

6. Tendrán la consideración prevista en el punto anterior, los servicios prestados en la función pública docente con anterioridad al ingreso en los Cuerpos docentes, siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos, para el normal desarrollo de la actividad docente, en la presente Orden.

SEGUNDO.- 1. El normal desarrollo de la actividad docente durante un curso académico consiste en el desempeño de las tareas o funciones propias del puesto de trabajo atendiendo a:

- a) La normal asistencia al puesto de trabajo.
- b) El normal rendimiento en la actividad docente desarrollada.

2. La alteración del normal desarrollo de la actividad docente se constatará por parte de la Administración educativa, a través del procedimiento establecido en el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios.

3. La constatación de faltas graves o muy graves conforme a lo establecido en el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, que por su naturaleza alteren el normal desarrollo de la actividad docente, incidirá en la promoción retributiva del correspondiente funcionario por los períodos afectados por las mismas.

4. No se podrán considerar, a efectos de promoción retributiva a un nuevo estadio o sexenio, los períodos que estén afectados por alteración del normal desarrollo de la actividad docente, constatada conforme al procedimiento previsto en la presente Orden.

5. Anualmente, se dará conocimiento a los representantes de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación, de los procedimientos disciplinarios resueltos que supongan la alteración del normal desarrollo de la actividad docente, conforme a las consideraciones de este apartado segundo.

TERCERO.- 1. La formación permanente del profesorado, como elemento determinante en la mejora de la práctica educativa, se valorará y completará mediante la realización de 100 horas de la siguiente forma:

- a) Un mínimo de 40 horas en actividades regladas de formación permanente del profesorado, establecidas específicamente a estos efectos en razón a sus contenidos, autorizadas conforme a lo previsto en la Orden de 1 de julio 1993 sobre Clasificación y Homologación de actividades de Formación Permanente del Profesorado y sobre equivalencia de las actividades de investigación.
- b) Un máximo de 60 horas en otras actividades regladas distintas a las del párrafo anterior, actividades de autoformación e investigación en general y actividades no regladas de formación homologadas. Todas ellas autorizadas u homologadas conforme a la Orden referida en el apartado anterior.

2. Las 100 horas se deberán completar dentro de los seis cursos correspondientes al estadio o sexenio que se desea consolidar.

3. Los funcionarios que, encontrándose en la segunda mitad de un nuevo estadio o sexenio, no hubieran podido realizar, al menos, 50 horas de formación por causas ajenas a su voluntad, lo comunicarán a la Delegación Provincial

que corresponda utilizando para ello el Anexo, a los efectos de garantizarles la realización del número de horas de formación necesarias, mediante la programación de actividades formativas.

4. En el caso que un funcionario, voluntariamente no realice las preceptivas horas ofertadas de formación, establecidas para la consolidación del sexenio, el curso o cursos académicos empleados para ello, por encima de los seis establecidos como requisito, no podrán computarse a los efectos de la promoción retributiva al siguiente estadio o sexenio.

5. Cada funcionario docente, a los efectos de su promoción retributiva, contará con un Registro Personal de Formación Permanente, cuyo funcionamiento se regulará por el Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y por la Dirección General de Personal.

CUARTO.- 1. La consecución de cada estadio o sexenio por cada funcionario, supondrá el reconocimiento de un nuevo componente económico que se acumulará al del puesto o función que desempeñe, formando el correspondiente complemento específico.

2. Los funcionarios docentes que compatibilicen su puesto de funcionario con otro u otros puestos de trabajo no podrán percibir un complemento específico que supere los límites establecidos en la normativa vigente a efectos de compatibilidad.

3. Los sexenios que hagan superar la cuantía del complemento específico en los límites previstos en el párrafo anterior, podrán ser reconocidos, si bien la percepción de la cuantía correspondiente solo será efectiva cuando desaparezca la situación de incompatibilidad.

4. Los funcionarios docentes que reúnan los requisitos previstos en la presente Orden deberán solicitar el reconocimiento de cada estadio o sexenio en la forma que a los efectos se establezca, en caso de que dicho reconocimiento no se realice de oficio por la Administración.

5. El componente económico de cada estadio o sexenio tiene el valor que se establece en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 10 de septiembre de 1991 (B.O.J.A. nº 33 de 18-04-92), con las actualizaciones que según el mismo Acuerdo corresponden.

6. El reconocimiento de los estadios o sexenios de promoción retributiva y de sus efectos económicos corresponderá a los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia. A tales efectos deberán extender certificación acreditativa de los mismos.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

PRIMERA.-

1.- Los funcionarios docentes afectados por la presente Orden que no tengan presencia directa en la actividad docente ordinaria contemplada en la misma o se encuentren en situación de servicios especiales, realizarán su promoción retributiva a través de los correspondientes estadios o sexenios, siempre que cumplan los requisitos establecidos en esta Orden, adecuados a su situación, y acrediten las horas correspondientes de formación conforme se establece en su punto Tercero.

2.- Cuando los funcionarios contemplados en el párrafo anterior, no puedan realizar la acumulación de horas de formación en el período establecido, podrán solicitar una ampliación del plazo sin que ello conlleve una limitación en los efectos económicos o administrativos correspondientes.

3.- Los componentes retributivos derivados de los estadios o sexenios sólo podrán acumularse a los regulados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 10 de septiembre de 1991, a efectos de conformar el complemento específico único de cada funcionario docente.

SEGUNDA.- A los funcionarios docentes provenientes de otras Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa que deseen el reconocimiento, por parte de esta Administración Educativa, de estadios o sexenios acumulados con anterioridad al 1 de octubre de 1993, o de los iniciados a la misma fecha y no completados, les será de aplicación los criterios establecidos en la presente Orden, y se deberá proceder de la siguiente forma:

1º.- Para el reconocimiento de estadios o sexenios acumulados con anterioridad al 1 de octubre de 1993, la consolidación de los mismos deberá acreditarse mediante

certificación de la Administración educativa de procedencia.

En el caso de que el funcionario proceda de una Comunidad Autónoma que no contemple en la forma de retribuir al docente el concepto "sexenio", la consolidación del mismo deberá acreditarse mediante la correspondiente hoja de servicios.

29.- El reconocimiento de estadios o sexenios consolidables a partir del 1 de octubre de 1993 e iniciados en otra Administración educativa, requerirá la certificación por parte de la Administración de procedencia de la correspondiente hoja de servicios.

30.- 1. A fin de valorar la formación permanente del profesorado, como elemento determinante para la promoción retributiva, el interesado deberá aportar documentación de los cursos realizados a efectos de su tipificación de acuerdo con los apartados a) o b) del artículo tercero punto 1 de la presente Orden y de su oportuno reconocimiento por el Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

2. Si una vez aportada por el funcionario la documentación acreditativa de la realización de las 100 horas preceptivas, resultara que a alguno de ellos no procede su reconocimiento u homologación por el Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, el funcionario contará con una prórroga de un año para la realización de las horas de formación necesarias hasta completar las 100 horas sin que ello conlleve limitación alguna en los efectos económicos o administrativos correspondientes.

DISPOSICION TRANSITORIA:

Se establece un periodo de aplicación transitoria hasta el 1 de octubre de 1995 en el que se reconocerán, con efectos económicos del 1 de octubre del correspondiente año, los estadios o sexenios de promoción retributiva anteriores a la fecha indicada. Para ello se seguirán los siguientes criterios:

1.- Los estadios o sexenios acumulados con anterioridad al 1 de octubre de 1992 se consolidarán sin necesidad de acreditar los requisitos establecidos en la presente Orden.

2.- Los estadios o sexenios que estén iniciados al 1 de octubre de 1993 y que no se hayan completado, deberán cumplir los requisitos establecidos en esta Orden durante los cursos académicos que resten, justificando las horas de formación que proporcionalmente corresponda por cada año que falte hasta los seis establecidos, en una proporción media de 16 horas por año. La consolidación tendrá efectos económicos desde las fechas previstas en el apartado 4 de esta Disposición Transitoria, debiendo solicitarlos conforme se establece en el punto Cuarto.4 de esta Orden.

3.- Durante este período transitorio, desde 1993 hasta 1995, conforme al calendario establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 10 de septiembre de 1.991, los estadios o sexenios cumplidos conforme al apartado 1 de esta Disposición Transitoria se reconocerán de oficio por la Administración educativa con efectos del 1 de octubre. Los que no lo estuvieran a dicha fecha, deberán solicitarse conforme al modelo que, a tales efectos, estará disponible en las Delegaciones Provinciales.

4.- A los efectos previstos en el punto Tercero de esta Orden se computarán, dentro de su apartado 1.b), las actividades que, cumpliendo los requisitos establecidos, se hayan realizado a partir del 10 de septiembre de 1991.

DISPOSICIONES FINALES:

PRIMERA.- Se faculta al Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y a la Dirección General de Personal para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

SEGUNDA.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en B.O.J.A., recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

D./Dª D.N.I.
y N.R.P., nacido el
con domicilio en
perteneciente al Cuerpo de
con destino en

EXPONE:

Que encontrándose en la segunda mitad del estadio o sexenio nº, no ha podido realizar 50 horas de formación por causas ajenas a su voluntad.

SOLICITA:

La realización del número de horas de formación necesarias para completar el sexenio mediante su participación en actividades formativas programadas.

En, a de de 19..

Fdo:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de los ayudas en materia de Atención al Niño.

Por Orden de 4 de enero de 1993, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4, de 16 de enero), se reguló la convocatoria de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1993, entre las cuales se encuentran las modalidades de ayudas para la realización de actividades y programas de atención a menores y ayudas para el equipamiento de centros de atención a menores.

De conformidad con el art. 11 de la orden citada, así como con el artículo decimotercero, punto cinco de la Ley 4/92, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a Corporaciones Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro, que a continuación se relacionan:

- a) Actividades y programas de atención a menores:
 - Ayuntamiento de Berja 1.305.000 ptas.
 - Ayuntamiento de Níjar 1.000.000 ptas.
 - Ayuntamiento de Vera 1.000.000 ptas.
 - Ayuntamiento de Roquetas de Mar 1.000.000 ptas.
 - Asoc. Amas de Casa «La Aldeilla» 5.000.000 ptas.
 - F.A.V.A. «Espejo del Mar» 1.600.000 ptas.
 - F.A.P.A.C.E. 300.000 ptas.

b) Equipamiento de Centros de Atención a menores

Asociación «Hogar Nazareth»	350.000 ptas.
Asociación «Nuevo Futura»	303.048 ptas.
Hijas de la Coridad de S. Vicentes de Paúl	300.000 ptas.
«Oblatos del Stma. Redentora»	40.000 ptas.

Almería, 18 de agosto de 1993.- El Delegado Provincial, José Enrique Arriola Arriola.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos convenios de colaboración con Corporaciones Locales para el Desarrollo de Programas de la Comunidad Gitana Andaluza.

El Plan Nacional de Desarrollo Gitano, puesto en marcha por el Ministerio de Asuntos Sociales posibilita la promoción y realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

El Consejo de Ministros de 6 de marzo de 1992, aprobó un acuerdo por el que se determinan los criterios objetivos de distribución de créditos presupuestarios entre las Comunidades Autónomas para programas piloto de intervención a favor de la Comunidad Gitana tanto propios como concertados.

Los Proyectos de intervención promovidos por las Corporaciones Locales que se citan reúnen los requisitos de dicho acuerdo.

Los convenios firmados tienen como finalidad el aunar recursos para la atención de las necesidades de la Comunidad Gitana.

Por tanto, en virtud de lo que antecede, y la facultad que me otorga la Orden de 17 de marzo de 1993 de la Consejería de Asuntos Sociales, BOJA de 15 de abril de 1993.

RESUELVO

1°. Hacer pública la firma de Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos que se indican en el Anexo para los proyectos que se citan.

2°. Las correspondientes estipulaciones de cada Convenio recogen el Objeto de la Intervención, las obligaciones de las partes, la forma de justificación de las inversiones, la supervisión y control de la actuación, la vigencia de los mismos y la composición de la Correspondiente Comisión de Seguimiento.

Granada, 1 de septiembre de 1993.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

A N E X O

Ayuntamiento: Guadahortuna
Proyecto de intervención: Centro de Día en la Residencia para hijos de trabajadores temporeros
Cuantía: 8.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Guodix
Proyecto de intervención: Desarrollo Integral de Familias Gitanas en el barrio de «Las Cuevas».
Cuantía: 5.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Iznalloz
Proyecto de intervención: Intervención con la Infancia de Alto Riesgo
Cuantía: 6.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Pinos Fuente
Proyecto de intervención: Intervención Social con Familias e Infancia con Riesgo.
Cuantía: 4.000.000 ptas.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas públicas en materia de ayudas económicas familiares desinstitucionalización de menores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4/1992, de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma para

1993, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas públicas en materia de Ayudas Económicas Familiares Desinstitucionalización de Menores, concedidos al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 4 de enero de 1993, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el año 1993, que a continuación se relacionan y en las cuantías que se indican.

Beneficiario: Conv. Colab. Ayunt. de Huelva
Finalidad: Ayudas Económicas
Importe: 7.845.398

Huelva, 6 de septiembre de 1993.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas públicas en materia de Atención al Niño.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4/1992, de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas públicas en materia de Atención al Niño, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 4 de enero de 1993, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el año 1993, que a continuación se relacionan y en las cuantías que se indican.

Beneficiario	Finalidad	Importe
Ayunt° de Aroche	Programa y Actividades	416.674
Ayunt° de Bollullos Par Cond.	Programa y Actividades	416.666
Ayunt° de Cartaya	Programa y Actividades	416.666
Ayunt° de Barrocal	Programa y Actividades	416.666
Ayunt° de Lepe	Programa y Actividades	416.666
Ayunt° de Volverde del Camino	Programa y Actividades	416.666
Ayunt° de Almonte	Programa y Actividades	416.666
Ayunt° de Almonte	Programa y Actividades	416.666
Ayunt° de Cerro del And.	Programa y Actividades	416.666
Ayunt° de Rociana del Cond.	Programa y Actividades	416.666
Ayunt° de Ayamonte	Programa y Actividades	416.666
Ayunt° de Gibroleón	Programa y Actividades	416.666
Asoc. Obras Cristianas	Equipamiento de Centros	1.444.277

Huelva, 6 de septiembre de 1993.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas públicas en materia de subvención a Instituciones sin ánimo de lucro en Barriada de Actuación Preferente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4/1992, de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas públicas en materia de subvención a Instituciones sin ánimo de lucro en Barriadas de Actuación Preferente, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 4 de enero de 1993, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el año 1993, que a continuación se relacionan y en las cuantías que se indican.

Beneficiario	Finalidad	Importe
Asoc. La Alegría... Mujeres	Programa	500.000
Asoc. Vecinos Cardeñas-La Salina	Programa	1.038.000
Asoc. Vecinos Marismas del Odiel	Programa	1.170.000
Asoc. Tierra Nueva	Programa	1.500.000
Fund. HH.OO. de María	Programa	900.000
Asoc. Vecinos Virgen de Belén	Programa	304.500
Religiosas Sagrado Corazón	Programa	3.000.000
Cáritas Diocesanas de Huelva	Programa	1.400.000
Colectivo Juv. Alhami	Programa	1.000.000

A.P.A. Coleg. Príncipe de España	Programa	1.870.500
Cáritas Diocesanas de Huelva	Programa	2.500.000
Asociación Gitanos Mestepan	Programa	1.000.000

Huelva, 6 de septiembre de 1993.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas públicas en materia de Cooperación para el Desarrollo de los Proyectos de Actuación en Barrios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4/1992, de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma para

1993, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas públicas en materia de Cooperación para el Desarrollo de los Proyectos de Actuación en Barrios, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 4 de enero de 1993, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el año 1993, que a continuación se relacionan y en las cuantías que se indican.

Beneficiario	Finalidad	Importe
Conve. Excmo. Ay° Huelva	Prog. y Equip.	4.000.000
Conv. Excmo. Ay° Punta Umbría	Programa	500.000
Conv. Excmo. Ay° Huelva	Prog. y Equip.	16.000.000

Huelva, 6 de septiembre de 1993.- El Delegado, José Luis Hernández González.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 2326/93).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago saber: Que en cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Doña Josefa Molina Solano, representada por el Procurador Alfonso Calvo Murillo, contra el acta administrativo dictado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, referente

a Resolución de 20.1.93, estimatoria del Recurso de Reposición interpuesto por Juan José Nicolás Abellán relativa a la valoración de la experiencia y méritos académicos para participar en el proceso selectivo de 21.5.92.

Recurso núm. 785 de 1993, Sección 1ª.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 16 de julio de 1993.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2762/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con admisión previa las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación
Rep. Saneami. y Fach. G° 150 Vvdas. en Minas de Riotinto
Clave de la obra: H-93/05-P
Presupuesto de contrata: 32.244.353 ptas.
Plazo de ejecución: 12 meses
Fianza provisional: 644.887 ptas.
Fianza definitiva: 1.289.774 ptas.
Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 4 Categoría C

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 9 de diciembre de 1986 en el BOJA núm. 111 del

16 de diciembre de 1986), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de octubre de 1993 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex. o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalada en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del P.C.A.P. apro-

bado por Orden del 9 de diciembre de 1986 en el BOJA núm. 111 del 16 de diciembre de 1986, específico de cada obra.

Sobre núm. 2: «Criterios objetivos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 9 de diciembre de 1986 en el BOJA núm. 111 de 16 de diciembre de 1986, específico de cada obra.

Sobre núm. 3: «Proposición económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 1 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 9 de diciembre de 1986 en el BOJA núm. 111 del 16 de diciembre de 1986, específico de cada obra y en la forma que determinó su cláusula 6.1.3.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de octubre de 1993, a las 11 horas en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, o cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.— El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 2763/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación
Rep. Cub. Fasch. e Inst. Bda. Los Polamares, 1º Fose en Málaga
Clave de la obra: MA-93/07-P
Presupuesta de contrata: 49.873.858 ptas.
Plazo de ejecución: 6 meses
Fianza provisional: 997.477 ptas.
Fianza definitiva: 1.994.954 ptas.
Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 4 Categoría D

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobada por Orden del 9 de diciembre de 1986 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doño María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de octubre de 1993 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalada en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del P.C.A.P. aprobado

por Orden de 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1986, específico de cada obra.

Sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 3: «Proposición económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determinó su cláusulas 8.2.3.

Los adjudicatarios deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de octubre de 1993, a las 11 horas en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, o cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.— El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de suministro y colocación de elementos de seguridad por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2759/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa el siguiente Suministro:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa.
«Suministro y colocación de elementos de seguridad en varios tramos de carretero».
Clave del suministro: C-52075-ADSM-3X (2-NP-934)
Presupuesto de contrato: 38.500.000 ptas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses
Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 770.000 ptas.

Fianza definitiva: 1.540.000 ptas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 o 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de octubre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por lo Mesa de Contratación el día 25 de octubre de 1993, a las 11 horas en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de Suministro y Colocación de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 7 de septiembre de 1993.— El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de lo asistencia técnica que se indica, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2760/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Asistencia Técnica.

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Asistencia Técnica a la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte en el seguimiento de proyectos de carreteras».

Clave de la asistencia técnica: C-54022-ATCB-3X (AT-X-007)

Presupuesto de contrata: 166.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses

Clasificación del consultor: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría D. Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 3.320.000 ptas.

Fianza definitiva: 6.640.000 ptas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 o 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de octubre de 1993 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridas no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por lo Mesa de Contratación el día 25 de octubre de 1993, a las 11 horas en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de Suministro y Colocación de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 7 de septiembre de 1993.— El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2761/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa.

«Acondicionamiento de la carretera H-511. Tramo: HV-5111 a la Palma del Condado, P.K. 7,800 al P.K. 28,700».

Clave de la obra: C-51028-ON2-3H (2-H-134)

Presupuesto de contrata: 1.035.570.114 ptas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses

Clasificación del contratista: Grupo: A Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: G Subgrupo: 4, Categoría: f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 20.711.402 ptas.

Fianza definitiva: 41.422.805 ptas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de octubre de 1993 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Documentos Justificativos para la Admisión Previa, los documentos señalados y en la forma que de se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberá presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en el artículo 9.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por lo Mesa de Contratación el día 2 de noviembre de 1993, a las 11 horas en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE: Quince de septiembre de 1993.

Sevilla, 7 de septiembre de 1993.— El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la ampliación en el concurso de proyecto y obra con admisión previa que se indica. (PD. 2758/93).

Por Resolución de 30 de julio de 1993, publicada en el BOJA núm. 89 de fecha 14 de agosto de 1993, se anunció por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la licitación por el Sistema de Concurso de Proyecto y Obra con Admisión Previa de la Obra:

Clave: C-51041-ON2-3H (2-H-164).

Título: Acondicionamiento de la CC-433. Tramo: Santa Bárbara a Rosal de la Frontera.

Con fecha 8 de septiembre de 1993, esta Consejería ha resuelto ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el día 30 de septiembre de 1993, procediéndose a la apertura de las proposiciones al día 13 de octubre de 1993, a las once horas; y asimismo modificar el Anexo 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que queda redactado como sigue:

«ANEXO N° 11.

Documentación técnica o presentar por la empresa seleccionada: Proyecto de Construcción suscrito por Ingeniero de Caminos en plazo no superior a quince días desde la notificación de la selección de la oferta».

Sevilla, 9 de septiembre de 1993.- El Director General, Damián Álvarez Sola.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras que se citan, por adjudicación directa.

Resolución de 1 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras realizadas por Contratación Directa.

Jerez Fra. Construcción de pistas e Instalaciones deportivas en CP «Franco».

Se adjudica a la Empresa Construcciones Gómez Sanduverte, S.A., por importe de 15.951.492 Pts.

Puerto Real. Construcción de 2 Udes. en CP «Trocajero».

Se adjudica a la Empresa Juan Fernández Gámez, por importe de 15.774.956 Pts.

Rota. Sustitución 2 aulas prefabricadas en CP «Ponce de León».

Se adjudica a la Empresa Construcciones Felipe Castellano, S.A., por importe de 23.648.621 Pts.

Sanlúcar de Barrameda. Reparación Instalación eléctrica en CP «Guadalquivir».

Se adjudica a la Empresa Elegusa, por importe de 10.000.000 Pts.

Tarifa. Construcción 2 Udes en CP «La Campiña».

Se adjudica a la Empresa Erpa, S.A., por importe de 21.600.000 Pts.

Cádiz, 1 de julio de 1993.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 2 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras que se citan, por adjudicación directa.

Resolución de 2 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras realizadas por Contratación Directa.

Chiclana de la Frontera. Reparación de Cubiertas en C.P. «Isabel la Católica».

Se adjudica a la Empresa Erpa, S.A., por importe de 13.793.788 Pts.

Cádiz, 2 de julio de 1993.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 7 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras que se citan, por adjudicación directa.

Resolución de 7 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras realizadas por Contratación Directa.

La línea. Reparación de Cerramiento en CP «San Felipe».

Se adjudica a la Empresa Construcciones Mengo, S.L., por importe de 7.583.460 Pts.

Cádiz, 7 de julio de 1993.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 13 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras que se citan, por adjudicación directa.

Resolución de 13 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras realizadas por Contratación Directa.

Cádiz. Arreglo de Fachada en I. BUP «Santa María del Rosario».

Se adjudica a la Empresa Construcciones Gámez Sanduverte, S.A., por importe de 5.319.998 Pts.

La línea. Reparaciones varios en CP «Simón Abril».

Se adjudica a la Empresa Bupasa, por importe de 8.671.350 Pts.

Cádiz, 13 de julio de 1993.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 16 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras que se citan, por adjudicación directa.

Resolución de 16 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras realizadas por Contratación Directa.

Arcos de la Frontera. Reparación pistas deportivas en I. BUP Mixto.

Se adjudica a la Empresa Comorpa, S.A., por importe de 5.491.372 Pts.

Cádiz, 16 de julio de 1993.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 20 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras que se citan, por adjudicación directa.

Resolución de 20 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras realizadas por Contratación Directa.

Algeciras. Pintura y varios en I. FP «Ventura Morán».

Se adjudica a la Empresa Bupasa, por importe de 6.799.998 Pts.

Algeciras. Reparaciones varias en I. BUP «Isla Verde».

Se adjudica a la Empresa Construcciones Mengo, S.L., por importe de 24.999.427 Pts.

La Línea. Pistas polideportivas, pavimentación y arreglos varios en CP «Andalucía».

Se adjudica a la Empresa Construcciones Mengo, S.L., por importe de 18.237.269 Pts.

Sanlúcar de Bda. Instalación eléctrica y varios en I. BUP «Francisco Pacheco».

Se adjudica a la Empresa Electrificaciones Roma, por importe de 14.668.944 Pts.

Sanlúcar de Bda. Instalación eléctrica en CP «María Luisa Terry».

Se adjudica a la Empresa Electro-Tecnos, S.L., por importe de 4.642.227 Pts.

Cádiz, 20 de julio de 1993.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 27 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras que se citan, por adjudicación directa.

Resolución de 27 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras realizadas por Contratación Directa.

Algeciras. Electrificación y varios en I. BUP «Isla Verde».

Se adjudica a la Empresa Construcciones Mengo, S.L., por importe de 23.239.274 Pts.

Algodonales. Adecuación de taller para Centra Logse en I. FP.

Se adjudica a la Empresa CYRE, por importe de 5.258.496 Pts.

Cádiz. Reparaciones varias en I. FP «Bahía de Cádiz».

Se adjudica a la Empresa JUAN Cebada Panés, por importe de 6.000.000 Pts.

Cádiz. Pintura y reparaciones varias en I. FP «San Severiano».

Se adjudica a la Empresa Juan Cebada Panés, por importe de 12.553.718 Pts.

Jerez Fro. Reparación vestuarios, calefacción y varios en I. BUP «Asta Regia».

Se adjudica a la Empresa Construcciones Felipe Castellano, S.A., por importe de 19.535.021 Pts.

Jerez Fra. Reparaciones varias en I. BUP «Asta Regia».

Se adjudica a la Empresa Construcciones Felipe Castellano, S.A., por importe de 20.415.283 Pts.

Jerez Fra. Pista y urbanización en I. BUP «Caballero Bonald».

Se adjudica a la Empresa Comorpa, S.A., por importe de 12.220.481 Pts.

Jerez Fra. Reparaciones varias en I. BUP «Alvar Núñez».

Se adjudica a la Empresa Comorpa, S.A., por importe de 24.232.777 Pts.

La Línea. Aula de Pretegnología en I. BUP «Menéndez Tolosa».

Se adjudica a la Empresa Construcciones Mengo, S.L., por importe de 7.721.316 Pts.

Puerto de Santa María. Arreglos varios en I. BUP «Santo Domingo».

Se adjudica a la Empresa Construcciones Felipe Castellano, S.A., por importe de 9.423.509 Pts.

Puerto de Santa María. Reparaciones varias en I. BUP «Pedro Muñoz Seca».

Se adjudica a la Empresa Novacons, S.L., por importe de 5.970.001 Pts.

Puerto de Santa María. Ampliación 2 Udes. PRE en CP «Sericolola».

Se adjudica a la Empresa Construcciones Felipe Castellano, S.A., por importe de 14.543.735 Pts.

Puerto de Santa María. Reparación cubierta y varios en I. BUP «Mar de Cádiz».

Se adjudica a la Empresa Juan Cebada Panés, por importe de 5.878.893 Pts.

Puerto de Santa María. Ampliación 2 Udes. en CP. «Valdelagrana».

Se adjudica a la Empresa Juan Cebada Panés, por importe de 11.652.776 Pts.

Puerto Real. Reparaciones varias en CP «Reggio».

Se adjudica a la Empresa Construcciones Gómez Sanduvete, S.A., por importe de 16.174.438 Pts.

Puerto Real. Reparaciones varias en FP «Virgen del Carmen».

Se adjudica a la Empresa Erpa, S.A., por importe de 24.741.691 Pts.

Sanlúcar de Bda. Reparaciones varias en I. BUP «Francisco Pacheco».

Se adjudica a la Empresa Construcciones Felipe Castellano, S.A., por importe de 16.622.131 Pts.

Sanlúcar de Bda. Ampliación Instalación eléctrica en I. FP «Doñana».

Se adjudica a la Empresa Elegusa, S.A., por importe de 6.054.622 Pts.

Sanlúcar de Bda. Reparación de cerramiento en CP «M^o Luisa Terry».

Se adjudica a la Empresa Novacons, S.L., por importe de 5.130.068 Pts.

Cádiz, 27 de julio de 1993.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 28 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras que se citan, por adjudicación directa.

Resolución de 28 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras realizadas por Contratación Directa.

Barbate. Cerramiento y varios en I. BUP «Trafalgar».

Se adjudica a la Empresa Juan Cebada Panés, por importe de 16.999.945 Pts.

Cádiz. Obras de tabiquería en I. BUP «La Caleta».

Se adjudica a la Empresa Juan Cebada Panés, por importe de 7.190.343 Pts.

San Fernando. Reparación de Aseos y SUM en CP. «Arquitecto Leoz».

Se adjudica a la Empresa Juan Cebada Panés, por importe de 5.912.061 Pts.

Olvera. Instalación de calefacción en CP. «San José de Calasanz».

Se adjudica a la Empresa Quemasur, por importe de 10.588.847 Pts.

Cádiz, 28 de julio de 1993.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer públicas adjudicaciones de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento de Contratos del Estado.

Adro. Construcciones de dos unidades en el Instituto de BUP.
Adjudicación definitiva: 3.9.93.

Importe Adjudicación: 19.171.000 ptas.

Empresa Adjudicataria: Manuel Velázquez de Castro y García.

Roquetas de Mar. Construcción y ampliación de dos unidades en C.P. Blas Infante Aguadulce.

Adjudicación definitiva: 4.8.93.

Importe Adjudicación: 24.500.000 ptas.

Empresa Adjudicataria: Isidoro Rasillo García.

Roquetas de Mar. Construcción y ampliación de dos unidades en C.P. Francisco Sáiz Sanz Aguadulce.

Adjudicación definitiva: 4.8.93.

Importe Adjudicación: 24.508.000 ptas.

Empresa Adjudicataria: Francisco Gómez Bernobé.

Uleila del Campo. Construcción muro de contención y solera del Patio C.P.

Adjudicación definitiva: 3.9.93.

Importe Adjudicación: 12.387.000 ptas.

Empresa Adjudicataria: Manuel Velázquez de Castro y García.

Vicar. Construcción 6 uds. y servicios complementarios en C.P. Federico García Lorca.

Adjudicación definitiva: 3.9.93.

Importe Adjudicación: 36.995.000 ptas.

Empresa Adjudicataria: Isidoro Rasillo García.

Almería, 6 de septiembre de 1993.- El Delegado, Diego Ecija Solto.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca contratación mediante concurso de suministro en el ámbito del mismo. (PD. 2769/93).

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/1988, de 12 de julio, esta Dirección Gerencia ha tenido a bien hacer público lo siguiente:

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Servicios Centrales, con sede social en C/ Albareda, números 12-14, 41001 Sevilla, con números de teléfonos (95) 459.82.00 y telefax 422.87.10, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, hace pública la contratación mediante concurso, del suministro que se indica, con los requisitos que osimismo se señalan:

I. Equipamiento mobiliario y varios guardería infantil La Atunara en la línea de la Concepción ICádiz)

Datos del concurso: Concurso público, expte: 32/93-S (CA-1/E-93).

Tipo máximo de licitación: 16.503.447 ptas. (IVA incluido) compuesto por los siguientes lotes y presupuestos:

Lote nº 1: Mobiliario de oficina y complementos	1.361.446
Lote nº 2: Mobiliario docente	2.388.481
Lote nº 3: Mobiliario para módulo de cuna	977.284
Lote nº 4: Material didáctico, educativo y libros	1.974.726
Lote nº 5: Material audiovisual	540.500
Lote nº 6: Electrodomésticos, mobiliario y varios	4.776.036
Lote nº 7: Menaje de cocina	685.153
Lote nº 8: Lencería	1.427.754
Lote nº 9: Cortinajes	1.575.616
Lote nº 10: Mobiliario y material sanitario	128.578
Lote nº 11: Complemento de baño y varios	667.873

Fianza provisional: 330.069 ptas.

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación.

Existe la posibilidad de licitación por cada uno de los lotes referenciados, por varios o por el conjunto de todos.

En el supuesto de Agrupaciones de Empresarios, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación.

Exposición del Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características, la Memoria Valorativa y de Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de ofertas en la Gerencia Provincial afectada por el expediente y en los Servicios Centrales del I.A.S.S. C/ Albareda, 12-14 en Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del día siguiente de esta publicación. La presentación se llevará a cabo en el Registro de este Instituto, sito en C/ Albareda, 12-14, de Sevilla.

Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Carreos o Mensajerías, deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a los doce horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, C/ Albareda 12-14, de Sevilla.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de las adjudicatarios.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 2570/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24.3.93, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para regir en el concurso para adjudicar el contrato de limpieza del pabellón cubierto «Ciudad de Algeciras», del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Por ello, se somete a información pública, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar las reclamaciones o que hubieren lugar.

Simultáneamente, y al amparo del art. 122.2 del R.D.L. 781/86, se convoca concurso, que se oplotará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego, del que se extractan los siguientes extremos:

Objeto: La contratación, por el procedimiento de concurso, de la prestación del Servicio de Limpieza del Pabellón Cubierto «Ciudad de Algeciras», del Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

Duración del contrato: La duración del contrato será de un año, prorrogable hasta cinco años.

Tipo de licitación: 25.000.000 ptas. mejorables a la baja.

fianzas: Provisional: Quinientas mil (500.000 ptas.)

Definitiva: Cuatro por ciento (4%) del remate.

Presentación de proposiciones: Los licitadores que deseen tomar parte en este Concurso, podrán presentar directamente sus Pliegos en la Gerencia del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes, sito en el edificio del Pabellón Cubierto «Ciudad de Algeciras», C/ Susana Marcos, s/n, dentro de los veinte días hábiles (excepto sábados) al de la última publicación en el BOP de Cádiz, en horas de nueve a catorce, (9,00 a 14,00 h.).

Si lo hacen por correo, deberán incluir la plica en otro sobre, para lo que habrán de justificar la fecha de imposición en la Oficina de Correos, y, seguidamente, anunciar al citado Organismo Autónomo la remisión de la oferta, mediante telegrama o telefax al número (956) 63.11.58, cursados en el mismo día.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horas del décimo primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de su presentación, que si resultare ser sábado tendría lugar a la misma hora del primer día hábil siguiente, en la sede del Organismo Autónomo.

Documentación a presentar por los licitadores: La proposición y demás documentos exigidos, que se detallan en la base Décimo del Pliego de Condiciones.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de (.....), con domicilio en C/ núm. dotado del DNI núm. expedido en el día de del año 19 .., actuando en nombre - (propio) o (de D mayor de edad, con domicilio en C/ núm. de la localidad de (.....), y dotado del DNI núm. expedido en (.....), el día de de 19 o (de la Empresa con domicilio social en C/ núm. de la localidad de (.....), y con NIF, según acredita mediante escritura de poder otorgada ante el Notario de (.....) con fecha de de 19 y núm. de protocolo que declaro subsistente por no habersele revocado-, enterado de la convocatoria del P.M.D. del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, publicada en el BOE núm. de fecha de de 19 opto a la adjudicación del contrato de limpieza del pobellón «Ciudad de Algeciras», y a tal efecto declaro:

1. Que (si procede, añadir «su representado»), no se encuentra incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con el Patronato Municipal de Deportes, con el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, o con cualquiera de sus Organismos Autónomos, de entre las enumeradas por la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones legales o reglamentarias vigentes.
2. Que he constituido la fianza provisional exigida por el Pliego de Condiciones, cuyo justificante acompaña.
3. Que acompaña la documentación que se exige en la condición décima del Pliego de Condiciones.
4. Que se comprometo a la prestación de los servicios objeto del contrato por la cantidad de ptas. (en cifra y en letras).
5. Que acompaña la siguiente documentación que acredita la experiencia del proponente en la actividad objeto del contrato.
6. Que acepta el Pliego de Condiciones que rige en este Concurso y se comprometo a aportar el resto de la documentación, exigida en el Anexo II de aquél.

En (localidad), a de de 19

(firma)

Al pie: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras. Durante el plazo de presentación de proposiciones, el expediente estará de manifiesto en la Gerencia del Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes, sita en el edificio del Pabellón cubierto «Ciudad de Algeciras», en horas de oficina, donde podrá ser examinado por los interesados.

Algeciras, junio de 1993.- El Alcalde-Presidente, A. Patricio González García.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2704/93).

El Consejo de Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1993, aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas regulador del Concurso para la licitación referida a las obras de urbanización, contempladas en los Proyectos Técnicos concernientes a «Mejora

de conexiones en Zona Norte» y «Suelo Municipal entre Crta. Cortes, U.A. 4G-2» e Higuera de Guernica», en esta Ciudad.

La adjudicación es unitaria, por lo que los licitadores presentarán sus ofertas conjuntamente para ambas obras.

Tipo de licitación: 355.571.512 ptas., no encontrándose en dicho importe incluido el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA); desglosado el citado tipo, corresponde al primer proyecto la cantidad de 267.949.286 ptas, y al segunda 87.622.226 ptos.

Garantías: Provisional: 7.111.430 ptas.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: 18 meses para «Mejora de conexiones en Zona Norte» y 6 meses, para «Suelo Municipal en Crta. de Cortes».

Forma de pago: 1/3 de la certificación presentada, a los tres meses de su aprobación por el Consejo de Gestión de esta Gerencia Municipal.

Un segundo tercio al año posterior a la fecha de dicha aprobación.

Tercio restante, entregando edificabilidad sobre terrenos ubicados en el Parque Empresarial a razón de 10.250 ptas/m²., en las que se encuentran incluidos los gastos de urbanización que le correspondieren a ese suelo.

Plazo presentación de ofertas: Las proposiciones junto con los documentos correspondientes, se presentarán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Plaza del Arenal, 17, Edificio «Los Arcos», cualquier día hábil, excepto sábados, o partir de la publicación de este anuncio en BOP y durante los treinta días hábiles siguientes a esa publicación.

Examen de antecedentes y documentación: En la Unidad de Contratación de la Secretaría de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo antes señalado, quedando en exposición pública a los efectos del art. 122 del T.R. de las disposiciones legales en materia de régimen local (R.D.L. 781/1986 de 18 de abril).

Apertura de plicas: El día siguiente hábil, excepto sábado, de la finalización del plazo para presentación de proposiciones.

Jerez de la Frontera, 30 de agosto de 1993.- El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 2731/93):

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 2 de julio de 1993, la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de las arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Objeto: Servicio de Conservación y Mantenimiento de las Instalaciones de Alumbrado Público en los Distritos 4 y 5 de Málaga.

Plazo: El plazo duración del contrato será de cinco (5) años.

Tipo de licitación: 15.386.517 ptas.

Fianza provisional: 615.461 ptas.

Fianza definitiva: 1.230.921 ptas.

Examen del expediente: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, excepción de los sábados en que permanecerán cerradas al público las oficinas municipales según acuerdo adoptado por el Pliego de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, a aquél en que oparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo

previsto en el artículo 100 del RGCE.

Apertura de pliegos: A las 11 horas del 1er día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modela de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustados al Modelo de

Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, oportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 9 de agosto de 1993.— El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hilario López Luno.

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE DELINEANTE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Excmo. Diputación Provincial, encuadrada en la clase Técnicos Auxiliares, Subescala Técnico de la Escola de Administración Especial y dotada con los retribuciones básicas correspondientes al Grupo C y con los retribuciones complementarias que se establezcan.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier Municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- Estar en posesión de título de Formación Profesional de 2º Grado, Rama Delineación o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónoma o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos dl y el, que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 -apartados a, b y c- son los siguientes:

- Documento Nacional de Identidad.
- Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En dicha instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas;

adjuntando tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Delineante.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Los instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excmo. Diputación Provincial, o por los medios previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Terminada el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP., se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo.

BAREMO DE MERITOS

1. Méritos profesionales.

1.a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta 0'05 puntos.

1.b) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excmo. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en 0,02 puntos.

1.c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieren sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados o tiempo parcial.

2. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionadas con la plaza a que se opta o impartidos por Instituciones de carácter público.

de 15 a 40 horas de duración 0,10 puntos.

de 41 a 70 horas de duración 0,20 puntos.

de 71 a 100 horas de duración 0,25 puntos.

de 101 a 200 horas de duración 0,50 puntos.

de 200 horas en adelante 1,00 punto.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a quince horas o cuando no se justifique su duración.

3. Superación de pruebas selectivas.

3.a) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebrados en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder 1,00 punto por cada selección.

3.b) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selec-

tivas celebrados en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder 0,50 puntos por cada selección.

AMPLIACIÓN DEL CONCURSO

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición. Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados de la fase de concurso, son las que a continuación se indican:

Méritos profesionales 3,00 puntos.
Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas ... 1,00 punto.
Superación de pruebas selectivas 1,50 puntos.

En consecuencia, la puntuación máxima que se puede otorgar en la fase de concurso es de 5,50 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado, será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional.

1.a) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

A) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando el correspondiente certificado de cotizaciones del INSS, junto con el contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.

B) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando el justificante de pago del impuesto de actividades económicas así como el certificado de cotizaciones a la Seguridad Social donde conste período y grupo de cotización.

1.b) La experiencia profesional en plaza o puesto igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará aportando certificación expedido por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa o puestos de trabajo que haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito, relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo con la Administración, contrato de trabajo y/o hoja de servicios del Registro General de Personal. Solamente se podrá presentar un certificado por cada organismo, en el que figurarán la totalidad de los servicios prestados en el mismo, cuando se trate de organismos ajenos a la Diputación Provincial de Almería.

Para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual a similar contenido, cuando no coincidan la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a los que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

2. Cursos y Seminarios. Congresos y Jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por el centro oficial organizador del curso, jornadas..., número de horas de duración y concepto en el que participó el aspirante.

3. Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 3 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.

Denominación de la plaza/puesto objeto de provisión.

Carácter temporal o permanente de la provisión.

Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.

Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.b del baremo.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio. Escrito. Consistirá en el desarrollo, durante un máximo de dos horas, de un epígrafe elegido por el Tribunal correspondiente a un tema del Bloque I y de dos temas del Bloque II, respectivamente, del programa que acompaña a la

convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo ejercicio. Escrito. Consistirá en el desarrollo durante un máximo de una hora y media de dos temas del Bloque III que acompaña a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Tercer ejercicio. Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de Delineante y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La celebración del concurso-oposición comenzará a partir de la primera semana de octubre de 1993.

Según el sorteo pública celebrado el día 15 de abril de 1993, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 16 del Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «L» del primer apellido.

7. Formación y actuación del tribunal calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición se contiene en el Anexo núm. 1.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Podrá asistir un Diputación Provincial, como observador sin vota, designado por los grupos políticos de la oposición en esta Corporación.

Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos calificándolos con arreglo al Baremo que figurará en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de cinco puntos y cincuenta centésimas.

Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de los aspirantes aprobados, publicará, en su caso, la relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecida en el título séptimo del Reglamento de Selección de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la tercer categoría, a los efectos prevenidos en el real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado por Resolución de 22 de marzo de 1993.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal quedo autari-

zada para resolver cuantos dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

B. Presentación de documentación.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial c/ Navarra Rodrigo nº 17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedida por el Servicio Médico de Empresa de esta Excm. Diputación Provincial.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsado con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de los contenidos en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluido la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, entendiéndose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que dicten en su desarrollo.

f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación.

g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

h) Tres fotografías tamaño carnet.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Bases finales.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá el Reglamento de Selección de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 19 de julio de 1993.- El Delegado de Organización, Luis Guerrero Martínez.

PROGRAMA BLOQUE I

Tema 1. La Constitución de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 3. El administrado. Concepto y clases. La capacidad

del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

Tema 4. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos. Elementos del acto administrativo.

Tema 5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. Organización y competencias municipales y provinciales.

Tema 7. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 9. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

BLOQUE II

Tema 1. Conocimiento y empleo del material de dibujo. Formatos normalizados. Rotulación normalizada y libre.

Tema 2. Dibujo geométrico. Signos geométricos. Operaciones con segmentos. Angulo. Triángulo. Cuadrilátero. Polígono. Arco. Rectificación. Enlace. Tangencias.

Tema 3. Reproducción de planos. Formatos y lista de despiece; doblado y archivo de planos.

Tema 4. Acotaciones. Nociones generales. Cotas de dimensión y de situación. Selección correlación y colocación de cotas. Acotado en espacio limitado.

Tema 5. Proyecciones. Clases de proyecciones. Elementos de proyección diédrica. Giros de los planos de proyección. Convencionalismos en la proyección diédrica.

Tema 6. Perspectiva, axonométrica, isométrica, dimétrica, trimétrica, caballera, cónica.

Tema 7. Secciones. Secciones totales y parciales. Corte interrumpido. Sección girada. Secciones de detalle y secciones desplazadas. Secciones auxiliares. Secciones convencionales.

Tema 8. Sombreado. Dibujo de sombras en las distintas clases de proyecciones. Sombreado en los dibujos en perspectivas, Técnicas lineales o de rayado. Sombreado a lápiz y pluma. Acuarela y lavabo.

Tema 9. Escalas. Aplicaciones, clases. Escalas normalizadas. Métodos para dibujar a escala. Escalímetros. Triángulo universal de escalas. Elección de la escala. Normas.

Tema 10. Diseño asistido por ordenador. Definición. Ventajas e inconvenientes. Aplicación del CAD en 2D. Idem en 3D.

Tema 11. Bloques y bibliotecas. Definiciones. Peculiaridades de los bloques. Inserción de bloques, origen, escala «X», «y», y «z». Formación de bibliotecas, su aplicación y relación con los menús de tablero.

Tema 12. Diseño asistido por ordenador. Tipología de ordenadores utilizados. Periféricos: tablero digitalizador, Scanner, Plotter, Impresoras, Pantallas, Ratón, Precisiones y otras características de los mencionados periféricos.

Tema 13. Tablero digitalizador. Calibrado, configuración, precisión, cursor de varios pulsadores (aplicaciones).

Tema 14. Plotters. Calibrado, configuración, precisión, plumillas (distintos tipos). Ploteado, generalidades, ventajas inconvenientes, tipos de papel y su utilización.

BLOQUE III

Tema 1. Viviendas. Principales zonas de que consta una vivienda. Situación de una vivienda en zona rural y urbana. Clases de vivienda.

Tema 2. Edificios públicos. Plan de construcción. Situación y orientación. Accesos y sistemas de protección y seguridad. Edificios pedagógicos y culturales. Edificios industriales y comerciales. Hospitales.

Tema 3. Edificios públicos. Edificios oficiales. Centros recreativos. Edificios y espacios deportivos.

Tema 4. Ideas sobre urbanismo: Ciudades: sus calles y plazas. Clases de vías urbanas. Principales características geométricas de las calles. Clases de calles según el tipo de pavimento.

Tema 5. Vías de comunicación: carreteras y autopistas. Elementos principales para el estudio y trazado de una carretera. Normas principales para el trazado de una carretera. Clases de carreteras. Características geométricas de las carreteras.

Tema 6. Parques y jardines. Clases. Elementos principales de los parques y jardines. Factores y recomendaciones a tener en cuenta en el proyecto de un jardín.

Tema 7. Abastecimiento. Red de abastecimiento. Partes de que consta una red de abastecimiento de agua potable. Usos del agua. Instalación de diversos tipos de tuberías de conducción de agua. Simbología.

Tema 8. Conducciones de electricidad. Producción, transporte y distribución. Tensiones. Conducciones subterráneas y aéreas. Estaciones transformadoras. Alumbrado público.

Tema 9. Conducciones de alcantarillado. Red de alcantarillado. Sistemas de alcantarillado. Tuberías. Receptores. Simbología.

Tema 10. Instalaciones en los edificios. Fontanería: agua fría y caliente. Principales elementos. Simbología. Factores de diseño. Clases de redes de distribución. Planos de una instalación de fontanería. Aparatos sanitarios.

Tema 11. Instalaciones en los edificios. Saneamiento. Red de evacuación. Elementos. Simbología. Planos de una red de evacuación.

Tema 12. Instalaciones en los edificios. Electricidad. Normas sobre instalaciones eléctricas de baja tensión. Elementos. Puesta a tierra. Simbología. Planos de una instalación eléctrica de baja tensión.

Tema 13. Orientación, situación de dependencias y plantas de un edificio. Planos necesarios para su proyecto. Diferentes tipos de estructuras.

Tema 14. Normalización de perfiles metálicos. Detalles constructivos de las estructuras metálicas. Cerchas y entramados metálicos.

Tema 15. Normalización de elementos constructivos. Ladrillo, teja, celosía, bloques prefabricados, vigueta, bovedilla, conglomerados empleados en la construcción de suelos. Muros, paredes y aparejos. Clases.

Tema 16. Puertas y ventanas: Clases, dimensiones y representación. El suelo y su estructura: suelo, forjado y correa.

Tema 17. Escalera: Partes, teoría de Rondelet, tipos de escalera, trazado, compensación y planos. Cubiertas y azoteas: clases, saluciones y símbolos.

Tema 18. Instalaciones deportivas: Pistas; tipos de pavimentos. Dimensiones de los campos. Aseas y vestuarios deportivos.

Tema 19. Supresión de barreras arquitectónicas: elementos de urbanización e infraestructura. Mobiliario urbano. Edificios. Establecimientos e instalaciones de concurrencia pública.

Diligencia: Para hacer constar que la presente Convocatoria, que consta de nueve (9) bases y (3) temarios, transcrita en trece (13) folios, escritas por una sola cara, rubricados, al margen por la Técnica Adjunta a la Sección de Personal y por el funcionario que suscribe, ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de julio de 1993, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almería, 13 de agosto de 1993.- Vº. Bº. El Delegado, El Secretario General, Angel Moreno Roda.

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1460/93).

De acuerdo con el art. 117 del texto refundido de la Ley del Suelo (BOE núm. 156, de 30 de junio) se expone al público, durante el periodo de quince días hábiles, el Proyecto de Urbanización presentado por Atalaya del Valle, S.A., y aprobado inicialmente en la sesión plenaria de 26 de marzo de 1993.

Durante el citado periodo de tiempo podrán presentarse las reclamaciones que procedan por los interesados legítimos.

Cantillana, 5 de mayo de 1993.- El Alcalde, Manuel Marroco Quevedo

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CADIZ)

EDICTO. (PP. 1530/93).

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo actual, otorgó la aprobación inicial a la Modificación Puntual del Estudio de Detalle y re-parcelación de la U.A.2 del Polígono Industrial Palmones I.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones u observaciones como determina el art. 117 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, periodo que se contará a partir del siguiente día al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los Barrios, 11 de mayo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 2317/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 1 de julio de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar con carácter inicial y provisionalmente, para el caso de que no se produzcan alegaciones, el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación núm. 15 de PGOU de Almería, promovido por Don Juan Mañas Cano en representación de «Mañas Cano, S.A.».

En virtud de dicho aprobación se abre un periodo de información pública por el plazo de un mes, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se consideren pertinentes por quienes se consideren afectados o interesadas. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento) donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 19 de julio de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2632/93).

Don José Francisco Rueda Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cijuela (Granada)

Hace público: que, aprobado inicialmente, por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de junio de 1993, el Proyecto de Urbanización «Cármenes de la Vega. 1ª Etapa», promovido por Doña María Angustias Saura Vilchez, se expone al público, por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones precedentes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cijuela, 2 de agosto de 1993.- El Alcalde, José Francisco Rueda Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

EDICTO. (PP. 2634/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baileán (Jaén).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrado

el día 28 de julio de 1993, aprobó inicialmente con las modificaciones acordadas el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución núm. 14, a instancia de Promotora Malpesa, S.L., por lo que tanto, el Estudio de Detalle como los documentos que recogen las citadas modificaciones se exponen al público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos del art. 117 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Bailén, 13 de agosto de 1993.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO. (PP. 2658/93).

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintinueve de julio de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en Barrio Figares, presentada por Don Felipe Huertas Aguado, referido al suelo urbano, en el área delimitado por el Estudio de Detalle.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse los alegaciones que procedan.

Almuñécar, 12 de agosto de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Jesús Palacio Estévez.

ANUNCIO. (PP. 2659/93).

Terminados los trabajos preparatorios de la Modificación puntual núm 47 del PGOU de Almuñécar, en un grado de desarrollo que permiten formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un periodo de información pública de 30 días, contados desde el siguiente a su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en el Negociado de Obras y Urbanismo (2ª Planta) del Ayuntamiento en días y horas laborables.

Almuñécar, 12 de agosto de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Jesús Palacio Estévez.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 2675/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1993, el PERI de la UA-9-SA, según proyectos redactados por Don Miguel Mareno Peregrina y promovidos por Don Florencio Vilasajona Divins, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 30 días contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.º del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 17 de agosto de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.N.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE SERON

ANUNCIO. (PP. 2691/93).

Corrección de errores al anuncio de convocatoria de Concurso-Oposición de una plaza de auxiliar de administración general, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento (BOJA núm. 87, de 10 de agosto, de 1993).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia se efectúa la siguiente rectificación:

En la Base 5ª, donde dice «En consecuencia, la puntuación máxima que se puede otorgar en la fase de concurso es de 5.50 puntos». Debe decir: «En consecuencia, la puntuación máxima que se puede otorgar en la fase de concurso es de 5.00 puntos».

En la misma base donde se dice: «cuando se trate de organismos ajenos a la Diputación Provincial de Almería», debe decir: «Cuando se trate de organismos ajenos al Ayuntamiento de Serón».

En la Base 8.f) donde dice: «en esta Diputación», y «de la Diputación», debe decir «en este Ayuntamiento» y «en este Ayuntamiento».

Serón, 31 de agosto de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2703/93).

D. José Garrido Romero, Alcalde Acctal, del Ayuntamiento de Gelves.

Hace saber: Que en Sesión Plenaria de fecha 25 de Agosto de 1993, se procedió a la aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del Sector N.º 6 de las NN.SS. de Planeamiento de Gelves.

Lo que se hace público durante el plazo de 15 días, a efecto de lo previsto en los arts. 117 y 118 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana

Gelves, 3 de Septiembre de 1993.- El Alcalde Acctal-José Garrido Romero

EXCMO AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN).

EDICTO. (PP. 2728/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén)

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto el día 17 de agosto de 1993, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución denominada El Espinacal, dimanante del Plan Parcial aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 20 de mayo de 1993, promovido por Matías Cobo Romero y 15 mas, C.B., redactado por el Ingeniero de Cominos D. Miguel Ruiz García, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la aparición de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quisiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 1 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Alfonso Martínez de la Hoz.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2734/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día seis de julio de mil novecientos noventa y tres aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta a:

Alineación C/. Compañá.
Cambio de uso en Urbanización Los Perales
Cambio delimitación Estudio de Detalle núm. 15
Posibilidad construcción castillete en azoteas viviendas.

Lo que se hace público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En los áreas afectados por el expediente de modificación queda suspendido el otorgamiento de licencia de obras siempre que las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente en ellas.

Morón de la Frontera, 8 de julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2735/93).

Don Antonio Peña Muñoz, Presidente en funciones del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada).

Hago saber: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y tres,

acordó, por unanimidad de los asistentes, la aprobación del Proyecto Estudio de detalle para apertura de nueva calle transversal del Paseo de la Reina de Fuente Vaqueros, realizado por el Arquitecto D. Juan M. Peñarubia Rodríguez y promovido por D. Antonio García Casares.

Lo cual se hace público conforme a los artículos 114 y 126 del Real Decreto Ley 1/1992, de 26 de Junio a los efectos de información pública y reclamaciones al respecto en plazo de 15 días hábiles contados apartir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

En Fuente Vaqueros, a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde en funciones.

CP MAESTRO JOAQUIN HERRERA

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar.
(PP. 2110/93).

Según Orden de 24.8.88 BOE del 30 y posterior Resolución de lo Subsecretario de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89) se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de Doña Encarnación Cuenca Estebon expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio Público «Maestro Joaquín Herrera».

Nerja, 5 de julio de 1993.— El Director, Juan Luis Medina Olmos.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63